ACTA DE APROBACION DE GARANTIA No 601

POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DE UNA PÓLIZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, en uso de las facultades legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que, la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, celebro el contrato No. (0124) con el Sr (a) COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS INNOVAMED S.A.S., de fecha DOS (02) DE FEBRERO DE 2026 con OTRO SI EN ADICIÓN Y PRORROGA con fecha CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2026 exigiéndose como requisito actualizar la garantía contractual expedida para el contrato.

Que, el contratista presento la PÓLIZA(S) de CUMPLIMIENTO- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Número: 994000077485 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Que, acorde con las disposiciones legales vigentes, la garantía otorgada, cumple con las condiciones contractuales exigidas, haciéndose necesario proceder a la aprobación de la garantía, otorgada por El CONTRATISTA.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las(s) pólizas de CUMPLIMIENTO- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Número: 994000077485 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a efecto de amparar el contrato No. 0124 suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, exigida como requisito para la adición y prórroga del contrato, cuyo objeto es CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO Y ODONTOLOGICO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	$31,395,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$31,395,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio Los Patios, 15 de Septiembre de 2026

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
El Contratante